

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Vigésima octava Reunión

PLANES PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA OIM:

ACTUALIZACIÓN Nº 5

**PLANES PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA OIM:
ACTUALIZACIÓN Nº 5**

Antecedentes

1. En su Centésima novena Reunión, el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) aprobó la Resolución Nº 1373, del 27 de noviembre de 2018, relativa al plan para el edificio de la Sede. Tras la elaboración del proyecto, en su Centésima undécima Reunión, el Consejo aprobó la Resolución Nº 1391, del 24 de noviembre de 2020, relativa al nuevo edificio de la Sede, en virtud de la cual: 1) se aprobó el nivel presupuestario final de 72,0 millones de francos suizos y 2) se autorizó al Director General a preparar y presentar una solicitud de préstamo para el estudio del proyecto, por un importe de 5,7 millones de francos suizos —cuantía que formaba parte del presupuesto total del proyecto— para consideración del Gobierno anfitrión.

2. La Administración se ha comprometido a presentar información periódica a los Estados Miembros. En consecuencia, en el presente documento se proporciona información acerca de los avances del proyecto desde la anterior actualización (documento S/27/13/Rev.1).

Solicitud de préstamo para el estudio del proyecto

3. La entidad consultora del proyecto (*assistant maître d'ouvrage*) contratada para ayudar a preparar la solicitud de préstamo para el estudio del proyecto finalizó su misión en octubre de 2020, con la asistencia de empresas especializadas, y teniendo en cuenta todos los elementos de riesgo que cabía considerar. Tras ello, el Director General presentó la solicitud al Representante Permanente de Suiza ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, el 30 de noviembre de 2020.

4. En la solicitud de préstamo para el estudio del proyecto se incluyó la siguiente información, de conformidad con los requisitos del Estado anfitrión:

- a) los resultados de un análisis exhaustivo de las necesidades, realizado en consulta con el personal con miras a definir los requisitos para el proyecto;
- b) un modelo de distribución del espacio, un programa general y la superficie requerida, sobre la base de los hallazgos de la observación *in situ*, los resultados de la encuesta al personal y las conclusiones de los talleres celebrados con los representantes del personal y la alta dirección.
- c) un calendario y presupuesto para el proceso de licitación más conveniente en aras de una selección eficiente, cualitativa y rápida de los proveedores de servicios, a través del concurso arquitectónico SIA 142 de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Suiza. Este proceso, reconocido como una herramienta de planificación urbana, facilitará el proceso de autorización de la construcción y garantizará que el proceso de contratación se lleve a cabo a un costo razonable y con un control de calidad suficiente;
- d) una evaluación de riesgos y un marco de mitigación de riesgos;
- e) un calendario del proyecto, incluido un cronograma de las diversas etapas para encauzar el proceso, en el que se tienen en cuenta factores externos tales como los procesos administrativos del Estado anfitrión y se fija la finalización del proyecto para 2028;
- f) el detalle los costos del proyecto, a partir de un análisis pormenorizado de los procesos de construcción, establecidos en 72,0 millones de francos suizos, incluidos los requisitos de mitigación de riesgos y una revisión confirmada de una parte de los costos globales inicialmente previstos.

El 9 de diciembre de 2020, los representantes del Estado anfitrión acusaron recibo de la solicitud de préstamo para el estudio del proyecto. Posteriormente, informaron a la Administración de la OIM que, el 5 de marzo de 2021, el Consejo Federal de Suiza había aceptado la solicitud de préstamo, por un importe de 5,7 millones de francos suizos. Dicha solicitud sería presentada a la Asamblea Federal (parlamento) a finales de 2021 a efectos de su aprobación definitiva. El préstamo se pondría a disposición de la Organización en enero de 2022, tras la firma del contrato de préstamo, cuya elaboración se coordinaría durante el tercer trimestre de 2021.

Actividades del proyecto

5. Mientras el Estado anfitrión examina la solicitud de préstamo para el estudio del proyecto, la Administración está realizando los preparativos preliminares necesarios para todos los documentos y procesos necesarios orientados a la contratación del arquitecto del proyecto y la elaboración de los planes pertinentes, con miras a iniciar el concurso arquitectónico SIA 142 en 2022, de conformidad con el calendario previsto. La preparación de dicho concurso comprende:

- a) la elaboración de una descripción detallada del programa y de cada parte del proyecto, mediante amplias consultas con las partes interesadas y los destinatarios finales del proyecto. Se ha establecido un Grupo de Consulta al Personal a fin de garantizar una colaboración continua con el personal durante todo el ciclo del proyecto;
- b) la formulación de una estrategia de inclusión de las personas con discapacidad y de estrategias de sostenibilidad para el proyecto, en concertación con expertos en estas esferas;
- c) la contratación de un consultor externo a efectos de la compilación de una lista de empresas que cabría invitar para que participen en el concurso arquitectónico SIA 142 de diseño del proyecto, sobre la base de criterios específicos que comprendan un registro de los principales proyectos realizados; cualquier colaboración con organizaciones no gubernamentales u organismos de las Naciones Unidas; su historial en materia de igualdad, diversidad e inclusión; su enfoque medioambiental; y su participación en el desarrollo regional;
- d) la determinación del ámbito de estudio y del marco general del concurso arquitectónico;
- e) la selección de los miembros del jurado, que estará integrado por representantes de la OIM, arquitectos independientes y representantes del Estado anfitrión, de conformidad con el reglamento SIA 142, con miras a asegurar una evaluación justa y equilibrada de las candidaturas anónimas del concurso, así como la contratación de expertos técnicos.

Problemas planteados

6. A fin de cumplir plenamente los requisitos reglamentarios y las disposiciones legislativas locales en materia de construcción, la Administración celebra consultas periódicas con las autoridades locales de Suiza sobre las condiciones y el alcance del proyecto, incluidas las limitaciones impuestas a la superficie edificable a raíz de las normas de preservación de los árboles, las carreteras públicas y los pasos peatonales existentes o proyectados, y las restricciones de altura debido al tráfico aéreo.

7. La Administración también está estudiando, junto con las autoridades pertinentes del Estado anfitrión, las opciones disponibles para incluir los otros dos edificios del *Centre Administratif des Morillons* en el concurso arquitectónico, con vistas a obtener una visión global del emplazamiento y determinar las posibilidades de contar con servicios comunes, así como las eventuales repercusiones en los actuales espacios exteriores compartidos.

8. Una de las estructuras subterráneas que requiere obras de reacondicionamiento o reconstrucción es el sistema de calefacción, común a los tres edificios. La OIM y los propietarios de los edificios vecinos están examinando opciones con el Servicio Industrial de Ginebra (SIG), que suministra

energías limpias, en aplicación de los requisitos de energía sostenible del Estado anfitrión. El Servicio Industrial de Ginebra, una empresa estatal local, invierte en la infraestructura utilizada para dotar de energía a todas las organizaciones internacionales ubicadas en el denominado *quartier des Nations*. Dicha energía, que sirve para calentar y enfriar los edificios en cuestión, se obtiene del agua del lago, y podría beneficiar asimismo a la OIM por un precio competitivo.

9. Por último, la Administración sigue de cerca los estudios e informes sobre el modo en que la pandemia de COVID-19 podría afectar el diseño y la estructura del lugar de trabajo. Es más, se está considerando la posibilidad de optar por una configuración del edificio más flexible y adaptable.

Coordinación con las autoridades de Suiza

10. Se informó a la Administración que, en marzo de 2021, el Consejo Federal de Suiza había aceptado formalmente la solicitud de préstamo para el estudio del proyecto, que sería posteriormente incorporada en el presupuesto federal de Suiza para 2022. La Administración pidió que se le facilitara un proyecto del contrato de préstamo para que pudiera examinar las condiciones de dicho préstamo con antelación y, de ese modo, prepararse para ultimar el documento en diciembre de 2021 a más tardar.

11. El Grupo de Operaciones, que está integrado por representantes del cantón de Ginebra, la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) y la OIM, y se encarga de examinar los aspectos operativos y técnicos del proyecto, se reunió el 14 de abril de 2021. Por otra parte, la OIM, el cantón de Ginebra y la FIPOI se han seguido comunicando con regularidad para abordar cuestiones relacionadas con el desarrollo del proyecto del edificio.

12. El Comité de Coordinación, integrado por representantes del Gobierno anfitrión (en concreto, el Departamento Federal de Asuntos del Exterior), el cantón de Ginebra, la FIPOI y la OIM, no ha celebrado ninguna reunión desde 2020. Ello se debe a que no hay cuestiones urgentes que requieran tal reunión mientras no se haya deliberado acerca del contrato de préstamo y la renovación del acuerdo de arrendamiento de terreno.

13. Dado que se prevé que el futuro edificio de la Sede de la OIM no esté exactamente en el mismo emplazamiento que los locales actuales, será preciso revisar el acuerdo de arrendamiento de terreno vigente entre la OIM (como propietario del edificio) y el cantón de Ginebra (como propietario del terreno), que data de 1984. En noviembre de 2020, el cantón de Ginebra presentó a la OIM un nuevo modelo de contrato de arrendamiento de terreno. Tras varios intercambios y aclaraciones por correo electrónico, la Administración informó al cantón de Ginebra acerca de su posición respecto de las nuevas condiciones, en abril de 2021. Actualmente, se está discutiendo sobre la duración del contrato de arrendamiento, el alquiler que deberá pagar la OIM, las condiciones relativas a la transferencia del contrato de arrendamiento de terreno a un tercero, y las obligaciones aplicables en caso de devolución del edificio al final del periodo contractual.